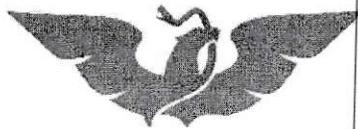




**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS QUE CORRESPONDEN AL GRUPO B, DEL ESTADO DE DURANGO.**

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos de Movimiento Ciudadano, en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como en las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el Estado de Durango, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, el día 17 de diciembre de 2021; esta Comisión instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas para el cargo de presidenta o presidente municipal de los Ayuntamientos de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo, Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiari, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero, que corresponden al Grupo B, durante los días 10 y 11 de enero de 2022. Durante el periodo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, para el registro de aspirantes a la precandidatura, la Comisión realizó lo conducente para garantizar la libre participación de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el Estado de Durango. ----- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Tercera y Novena de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 14 de enero del año en curso, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental del único expediente integrado con la solicitud de registro como precandidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento en San Dimas, Durango. --- Con fundamento en los artículos 8; 9; 85; 91 y 95 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la Convocatoria; esta Comisión órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia, igualdad de oportunidades, objetividad y máxima publicidad en el desarrollo del mismo, con forme sus atribuciones emite el siguiente:-----



## **MOVIMIENTO CIUDADANO**

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Revisada la solicitud de registro de la persona precandidata, así como la documentación que anexa, en la que manifiesta su interés de participar como precandidato de Movimiento Ciudadano, y toda vez que se encontró ajustada a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Sexta, Séptima y Octava de la Convocatoria, se declara procedente y válido el registro de precandidato único a presidente municipal del Ayuntamiento en San Dimas, Durango, del ciudadano Octavio Lares Reyes. -----

**SEGUNDO:** Por lo que respecta a los municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo, Nuevo, Santiago Papasquiario, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero, se declaran desiertos en virtud de no existir presentación de registro alguno de personas precandidatas a presidenta o presidente municipal en los Ayuntamientos citados del Estado de Durango. -----

**TERCERO:** Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y fíjese en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano con sede en Durango, Durango y publíquese en la página oficial web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx). -----

### **ATENTAMENTE**

**“Por México en Movimiento”**

Lic. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario